



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA N° 110014003049 2022 00029 00

Revisado el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte activa, y como quiera que resulta necesario continuar con el trámite de la presente actuación, en virtud de lo normado en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso este Despacho,

RESUELVE

1. Fijar la hora de las 11 a.m. del día 2 del mes de septiembre 2022, para llevar a cabo, de forma virtual, audiencia de interrogatorio de parte, como prueba extraprocesal, sobre la convocada **ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su calidad de representante legal de la sociedad SERVITRANSMÁQUINAS S.A.S.**, atendiendo lo dispuesto en auto del 28 de febrero de 2022 y lo invocado en el libelo genitor, data en la cual dicho extremo deberá absolver las preguntas que se le formulen, advirtiéndose que, en caso de renuencia o de no comparecencia, se dará aplicación a las sanciones establecidas para el efecto.

2. Los intervinientes deberán conectarse a la audiencia por lo menos con veinte (20) minutos de antelación a la hora programada, acatando las instrucciones que, previamente, el funcionario del despacho les dará a conocer respecto de la conectividad y otros protocolos a tener en cuenta.

3. Se conmina al solicitante, a notificar el presente auto a su convocada en la forma establecida en los artículos 183, 291 y 292 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 77, hoy 28 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL